

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00233-00

Revisados los documentos aportados por el parqueadero, este despacho los requiere para que en el término de 5 días expliquen el fundamento para cobrar los valores indicados, esto es:

Para Año 2019, se contabilizan 136 días y se relaciona un valor de \$ 22.713, sin determinar si es el valor por día, del cual no hay referencia en las resoluciones aportadas y se arroja una cifra que no concuerda con la multiplicación del anterior valor por el número de días.

Para el año 2020 se fija un valor de \$ 22.713, del cual no hay referencia en las resoluciones aportadas.

Para el año 2021 se relaciona una cifra de \$ 93.600, del cual no hay referencia en las resoluciones aportadas.

De otro lado se solicitó por la parte demandante el embargo de la cuota parte (33.33%) del inmueble con folio 50S-117539, pero informa la oficina de registro de instrumentos públicos que no se accede al embargo ya que el

demandado tiene el 50%, para lo cual se requiere, en el término de 3 días, a la parte demandante para que aclare el porcentaje.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

**El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 016
en el día de hoy 3 DE JUNIO DE 2022.**

Firmado Por:

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7df9df5caf5cf06c7cde557a4a78746d3a913ecc5f143076fc55f16f2b590ce**

Documento generado en 02/06/2022 08:18:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>